

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 001**

FECHA	08 de Enero de 2025
HORA	Desde las 3:00 p. m. hasta las 4:30 p.m.
LUGAR	Sala de juntas INFOTEP San Andrés y Providencia

Consejeros asistentes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	Delegado Ministerio de Educación Nacional
CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
CONSEJERA ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores
CONSEJERA DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los docentes
CONSEJERA SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los estudiantes
CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS	Delegado de Presidencia (entro a sala a las 3:24pm)
CONSEJERO SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHERIS	Rector

Secretario:

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación desagregación presupuestal 2025.

1. Verificación del quórum

La sesión ordinaria de la fecha se desarrolló de manera presencial y a través de link remitido vía correo electrónico.

La sesión inició bajo la Presidencia del consejero Jairo Humberto Lara Zárate Delegado del Ministro de Educación Nacional. El Secretario General se permitió constatar que existe quórum para la sesión, la Representante de los Ex – Rectores, Anabella Mariano Domínguez; La Representante de los estudiantes, Shalimar Stephens Hooker; de los la Representante de los Docentes, Donna Bryan Tathum; la Representante de las Directivas Académicas, Jamina Henry Talaigua; el Representante de los Egresados, Sebastián Varón James.

Se constató el quórum con la asistencia de seis (6) consejeros presentes, siendo las 3:10 p.m.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El secretario Andrés Meza procedió a leer el orden del día y solicitó la aprobación del mismo:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación desagregación presupuestal 2025.

Se somete a consideración el orden del día, el cual es **APROBADO** con 6 votos de los consejeros presentes.

3. Aprobación desagregación presupuestal 2025.

En este punto interviene el Vicerrector Administrativo y Financiero ANDRÉS MEZA VILLARREAL:

ANDRÉS MEZA VILLARREAL:

En este punto se les envió la documentación para su revisión. Hace referencia a la aprobación de la desagregación presupuestal para el año 2025. Es importante manifestar que para esto se proyecta un Acuerdo que anualmente el Consejo Directivo de la institución aprueba la desagregación. Por lo tanto, me voy a permitir leerles en este momento al Consejo Directivo el contenido del Acuerdo mediante el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de gastos de personal, gastos generales y el presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia, Santa Catalina para el año 2025.

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO NO. 001
DEL 08 DE ENERO DE 2025**

“Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2025”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, mediante Resolución No. 0002 del 20 de marzo de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicho acuerdo de adopción de la desagregación del Presupuesto para la vigencia 2025.

Que, el Acuerdo No. 029 del 22 de diciembre de 2022, por el cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Institución Redefinida por Ciclos Propedéuticos en su Artículo 29. Establece que: Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: define en su literal “g” Aprobar el anteproyecto de presupuesto, de conformidad con las normas vigentes y la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente.

Que, de conformidad con el presupuesto aprobado para la vigencia 2025 el suscrito Vicerrector Administrativo y el Jefe de Presupuesto, certifican y presentan Concepto Favorable sobre la Viabilidad Financiera de la desagregación presupuestal presentada para aprobación por parte del Consejo Directivo y determina que la misma es adecuada y/o necesaria para el cumplimiento de los objetivos estatutarios y legales de la Institución. Y como tal el proyecto de desagregación contenido en el Acuerdo es viable administrativa y financieramente, para su expedición.

Que, corresponde al Rector de la Institución presentar al Consejo Directivo para su aprobación la desagregación del presupuesto y ejecutario de conformidad con la Ley orgánica de presupuesto y demás normas que la regulen.

Que, en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP, según el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, para la vigencia fiscal 2025, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025											
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS											
VIGENCIA 2025											
		DESCRIPCIÓN		APORTE		RECURSOS		TOTAL			
				NACIÓN		PROPIOS		APROPiación			
Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sistema 1	Sistema 2				
								FUNCIONAMIENTO	8.222.852.389	377.561.492	8.600.413.881
01								GASTOS DE PERSONAL	3.847.877.385	0	3.847.877.385
01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.757.683.926	0	2.757.683.926
01	01	01						Salario	1.879.771.306	0	1.879.771.306
01	01	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	1.879.771.306	0	1.879.771.306
01	01	01	001	001				SUELDO BÁSICO	1.455.929.985	0	1.455.929.985



01	01	01	001	004			SUBSIDIO DE ALIMENTACION	6.050.000	0	6.050.000
01	01	01	001	005			AUXILIO DE TRANSPORTE	11.000.000	0	11.000.000
01	01	01	001	006			PRIMA DE SERVICIO	78.563.108	0	78.563.108
01	01	01	001	007			BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	47.900.000	0	47.900.000
01	01	01	001	009			PRIMA DE NAVIDAD	37.259.504	0	37.259.504
01	01	01	001	010			PRIMA DE VACACIONES	46.786.709	0	46.786.709
01	01	01	001	011			VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	24.000.000	0	24.000.000
01	01	01	002				FACTORES SALARIALES ESPECIALES	172.282.000	0	172.282.000
01	01	01	002	006			PRIMAS EXTRAORDINARIAS	172.282.000	0	172.282.000
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	657.966.325	0	657.966.325
01	01	02	001				PENSIONES	201.034.344	0	201.034.344
01	01	02	002				SALUD	158.805.038	0	158.805.038
01	01	02	003				AUXILIO DE CESANTIAS	188.411.843	0	188.411.843
01	01	02	004				CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	46.212.100	0	46.212.100
01	01	02	005				APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIEGOS LABORALES	11.040.000	0	11.040.000
01	01	02	006				APORTES AL ICBF	52.463.000	0	52.463.000
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	219.946.295	0	219.946.295
01	01	03	001	001			VACACIONES	93.008.502	0	93.008.502
01	01	03	001	002			INDEMNIZACION POR VACACIONES	5.000.000	0	5.000.000
01	01	03	001	003			BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	9.149.793	0	9.149.793
01	01	03	002				PRIMA TECNICA NO SALARIAL	112.788.000	0	112.788.000
01	02						PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	783.091.175	0	783.091.175
01	02	01					SALARIO	783.091.175	0	783.091.175
01	02	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	783.091.175	0	783.091.175
01	02	01	001	01			SUELDO BASICO	675.091.175	0	675.091.175
01	02	01	001	06			PRIMA DE SERVICIOS	25.000.000		25.000.000
01	02	01	001	010			PRIMA DE VACACIONES	11.000.000		11.000.000
01	02	01	001	09			PRIMA DE NAVIDAD	72.000.000	0	72.000.000
01	02	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	255.343.472	0	255.343.472
01	02	02	001				APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	130.500.000,00		130.500.000
01	02	02	002				APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	111.343.742,00		111.343.742

01	02	02	003				APORTES DE CESANTIAS	7.200.000,00		7.200.000
01	02	02	005				APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	6.299.730,00		6.299.730
01	02	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	51.758.812	0	51.758.812
01	02	03	001				PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICION LEGAL	51.758.812	0	51.758.812
01	02	03	001	001			VACACIONES	51.758.812	0	51.758.812
02							ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	888.597.144	377.561.492	1.266.158.636
02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	888.597.144	377.561.492	1.266.158.636
02	02	01	002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10.000.000	0	10.000.000
02	02	01	002	08			DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10.000.000	0	10.000.000
02	02	01	003	008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	16.000.000	15.000.000	31.000.000
02	02	01	003	008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	16.000.000	15.000.000	31.000.000
02	02	02					ADQUISICION DE SERVICIOS	179.100.000	0	179.100.000
02	02	02	006	003			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	179.100.000	0	179.100.000
02	02	02	006	005	01		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA TERRESTRE	2.500.000	0	2.500.000
02	02	02	006	08	02		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA ACUATICA	0	0	0
02	02	02	006	008			SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	100.000	0	100.000
02	02	02	006	009			SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	176.500.000		176.500.000
02	02	02	007	001			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0	70.000.000	70.000.000
02	02	02	007	01	03	1	SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSION DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	0	0	0
02	02	02	007	01	03	5	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCION		60.000.000	60.000.000





02	02	02	007	01	03	5	05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0	10.000.000	10.000.000
02	02	02	007	01	03	6	06	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	0	0	0
02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	669.147.144	292.561.492	961.708.636
02	02	02	008	002				SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	183.000.000	85.088.538	268.088.538
02	02	02	008	002				SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	138.000.000	60.000.000	198.000.000
02	02	02	008	02				SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	45.000.000	25.088.538	70.088.538
02	02	02	008	003				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	168.415.116	73.359.227	241.774.343
02	02	02	008	003	09			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	168.415.116	73.359.227	241.774.343
02	02	02	008	004				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	4.800.000	0	4.800.000
02	02	02	008	004	01			SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	4.800.000		4.800.000
02	02	02	008	005				SERVICIOS DE SOPORTE	312.932.028	134.113.727	447.045.755
02	02	02	008	005				SERVICIOS DE SOPORTE	312.932.028	134.113.727	447.045.755
02	02	02	008	005	002			SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	202.954.686	86.809.152	289.363.838
02	02	02	008	005	003			SERVICIOS DE LIMPIEZA	110.377.342	47.304.575	157.681.917
02	02	02	009	004				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9.600.000	0	9.600.000
02	02	02	009	004				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	9.600.000	0	9.600.000
02	02	02	009	004	01			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SEPTICOS	9.600.000	0	9.600.000
02	02	02	010					VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	4.750.000		4.750.000
02	02	02	010					VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	4.750.000		4.750.000
03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.465.867.059	137.438.508	3.603.305.567
03	03							A ENTIDADES DEL GOBIERNO	3.465.867.059	137.438.508	3.613.305.567
03	03	01						A ORGANOS DEL PGN	3.465.867.059	7.246.219	3.473.113.278

03	03	01	999					OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGGPN	3.465.867.059	7.246.219	3.473.113.278
03	03	04						A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	130.192.289	130.192.289
03	03	04	001					TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	0	130.192.289	130.192.289
03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	10.000.000	10.000.000
03	10	01	001					SENTENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	20.510.801	0	20.510.801
08	04							CONTRIBUCIONES	20.510.801	0	20.510.801
08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	20.510.801	0	20.510.801
								INVERSIÓN	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
2202								CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
2202-0700								INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
C-2202-0700-8-20203K								2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K EDUCACION SUPERIOR COMO UN DERECHO	7.008.719.116	1.208.762.853	8.217.481.969
								TOTAL ACUMULADO	15.231.571.505	1.733.762.853	16.965.334.358
								CHARLES GALLARDO HUMPHRIES			ISMARINO J. MARTINEZ AGAMEZ
								Rector			Profesional Universitario - Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del Presupuesto según el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es de: **DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLO- NES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$16.965.334.358).** para la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP para la vigencia fiscal 2025, según el Decreto Liquidación del Presupuesto General de la Nación, Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, para la vigencia fiscal 2025, con el siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2025

SECCIÓN: 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.733.762.853
3-1	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	1.733.762.853
3-1-01	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	820.000.000
3-1-01-1	Ingresos Corrientes	820.000.000
3-1-01-1-02	Ingresos No tributarios	820.000.000
3-1-01-1-02-05	Venta de Bienes y Servicios	820.000.000
03	Transferencias Corrientes	15.231.571.505
	Aportes Nación	15.231.571.505
A-01	Funcionamiento	8.222.852.389
C-2202	Inversión	7.008.719.116
3-1-01-2	B-Recursos de Capital	913.762.853
3-1-01-2-02	Excedentes financieros	913.762.853
	TOTALES	16.965.334.358
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES Rector	ISMARINO J. MARTINEZ AGAMEZ Profesional Universitario - Presupuesto	

ARTÍCULO CUARTO: El valor total del Presupuesto de ingresos según el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024,

expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es **DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$16.965.334.358)**, para la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la Isla de San Andrés, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

ANDRÉS MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico

Final del documento ■

Luego de leído el Acuerdo por el Vicerrector ANDRES MEZA, se abre el espacio para comentarios, a lo que la Consejera ANNABELLA MARIANO pide intervenir diciendo lo siguiente:

ANNABELLA MARIANO:

En lo que habíamos conversado en consejos anteriores, vimos la necesidad de poder invertir en el capital humano. Aquí hay unos gastos indudablemente de funcionamiento de todo, de gastos de personal, pero no veo o no sé, no sé cómo se piensa manejar si necesitamos formar docentes, sobre todo en docencia universitaria, que habíamos hablado de hacer un programa de una especialización, siquiera una especialización en docencia universitaria, teniendo en cuenta que va a aumentar la demanda de docentes cualificados para los diferentes programas, no solamente por ciclos, sino los nuevos programas de oferta académica. Entonces me queda esa inquietud, si realmente se ha pensado en invertir por lo menos una parte para que el docente pueda capacitarse, pueda formarse en docencia universitaria y poder elevar la calidad del docente para de una vez poder apoyar todos los procesos académicos con mayor eficiencia.

El señor Rector Charles Gallardo le contesta a la consejera Annabella Mariano con lo siguiente:

CHARLES GALLARDO:

En respuesta a la observación caso de la doctora Annabella Mariano, sí, quiero comentarles que el presupuesto que se menciona en este momento, lo que es funcionamiento inicialmente, obedece precisamente a funcionamiento de la institución y lo que hacemos es darle prioridad a esos ítems que se requieren, para que la institución funcione, Llámese nómina, Llámese servicios públicos y demás gastos, Internet, aseo y demás. Queda un remanente en el rubro de adquisiciones y bienes y servicios, que dé ahí es donde sacamos lo del equipo jurídico, del área de apoyo administrativo, de ahí tomamos parte de contratación para servicios técnicos y contables, entra el equipo de contabilidad, apoyos entre el equipo jurídico que son alrededor de siete personas, también hace parte de esa contratación al equipo de talento humano, salud y seguridad en el trabajo y los apoyos referente al tema de nómina. Estamos viendo también la posibilidad de que salga de ahí estirando el máximo el presupuesto apoyos a el proceso de gestión documental una parte básicamente archivo. Con respecto al tema de inversión, claro está, hay un componente muy fuerte en la cadena de valor, que hace referencia a capacitaciones. De todos modos, el año inmediatamente anterior cerramos con una capacitación que fue bastante general, fue integral. Y este año, establecimos en la cadena de valor, como les digo, un recurso bastante significativo en lo que es fortalecimiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad y condiciones de calidad. Entonces, de ahí se estima desarrollar capacitaciones en el marco del fortalecimiento de las capacidades profesoras de nuestro equipo, marca la redundancia, equipo profesional. Adicional, también hay un componente fuerte para el tema del PIC, del plan institucional de capacitación.

CHARLES GALLARDO:

Podemos hacer también la revisión para la especialización. Tendría que revisar a ver qué existe en SNIES, en docencia universitaria. Lo que sí no

podríamos es financiarlo, porque el estatuto profesoral habla de apoyo a profesores en temas de posgrado, pero que se encuentren en carrera profesoral.

ANNABELLA MARIANO:

Yo me refiero específicamente al último punto que ha tocado, que es esa capacitación y esa actualización y esa formación para los docentes en una especialización en docencia universitaria. El programa no necesariamente, y creo que eso debió quedar consignado en un acta de principios del 2024, que decíamos que podríamos ofrecer esa especialización por créditos para poder darle al final de un año, o el tiempo que se requiera ya el registro, ya mirarlo como una especialización a nivel universitario, que tendríamos la potestad para poderlo presentar. Yo me refiero específicamente a ese programa para los docentes, primordialmente, para los docentes en ejercicio vinculados a la institución. No necesariamente pagarles la totalidad del costo de la escolaridad, pero sí tener la posibilidad de invertir en ese capital humano para poder elevar el nivel del docente. Sabemos que tenemos muchos profesionales exitosos, pero no son docentes universitarios. Y ahora con todas las nuevas metodologías, híbridas o no, tenemos que actualizar al docente para no estar haciendo más de lo mismo. Es a lo que me refiero y la inquietud que quiero dejar en este consejo, por lo menos que se tenga en cuenta esa propuesta. Yo les ofrecí regalarles el programa, porque yo el programa lo ofrecí para otras universidades, el programa quedó aprobado, tengo el material, yo puedo darles ese diseño curricular, claro, con los ajustes que ya el equipo de rectoría lo considere para poder afinarlo y darle eso, pero creo que hay una prioridad que es la formación, la actualización y la capacitación del docente en ejercicio. Esa es mi posición.

CHARLES GALLARDO:

Ok, entonces nos tocaría revisar el diseño curricular de ese programa, de esa especialización. Claro que sí, quedo con ese compromiso de la revisión del programa.

Sin más observación frente al Acto Administrativo se somete a votación la aprobación del Acta con 07 votos **APROBADOS:**

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	APROBADO
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	APROBADO
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
JAMINA HENRY TALAIGUA	APROBADO
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	APROBADO
ALDEN LORENZO WILLIAMS	APROBADO

Agotado el orden del día, El Presidente dio por terminada la sesión extraordinaria de la fecha, a la 3:52 de la tarde.

En constancia firman:



JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente



ANDRES MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico

La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión extraordinaria del 08 de enero de dos mil veinticinco (2025).

Revisó: Andrés meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo